

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas de
COTRANSGUAY
Ciudad.-

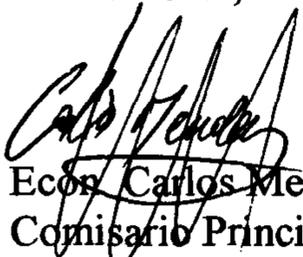
De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal cúmpleme informar que los administradores de las compañías han aceptado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de los balances, estado de pérdidas y ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de las disposiciones antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universales aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio 1.997, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro, que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de tercero que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de actas de junta general y de directorio, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,


Econ. Carlos Mendez B.
Comisario Principal

